

12) NOMBRE DEL PROYECTO: “Campamento de la Paz” (Asociación El Gurugú)

ÁMBITO TERRITORIAL: Badajoz

13) NOMBRE DEL PROYECTO: “Voluntario puedes ser tú” (Asociación Regional de Parkinson Extremadura)

ÁMBITO TERRITORIAL: Mérida

14) NOMBRE DEL PROYECTO: “Jornadas sobre discapacidad física o/y orgánica-Escuela de voluntariado” (COCEMFE)

ÁMBITO TERRITORIAL: Regional

15) NOMBRE DEL PROYECTO: “Centro Henry Dunant” (Cruz Roja de Mérida)

ÁMBITO TERRITORIAL: Mérida

16) NOMBRE DEL PROYECTO: Promoción y formación del voluntariado de mayores de Mérida (A.V.E.M.)

ÁMBITO TERRITORIAL: Mérida

17) NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Dinamización del voluntariado de personas mayores (Asociación voluntarios mayores San Vicente de Alcántara)

ÁMBITO TERRITORIAL: San Vicente de Alcántara

18) NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de dinamización del voluntariado (Asociación de voluntariado de mayores Avenida de la Vera de Plasencia)

ÁMBITO TERRITORIAL: Plasencia

19) NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de dinamización del voluntariado de personas mayores (Asociación de Voluntariado de Mayores de Los Santos de Maimona)

ÁMBITO TERRITORIAL: Los Santos de Maimona

20) NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de dinamización del voluntariado (Asociación Voluntarios Mayores Barcarrota)

ÁMBITO TERRITORIAL: Barcarrota

21) NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de dinamización del voluntariado (Asociación Voluntarios Mayores Alburquerque)

ÁMBITO TERRITORIAL: Alburquerque

22) NOMBRE DEL PROYECTO: La comunidad sorda. Una apuesta el voluntariado (Asociación cultural de personas sordas de Cáceres)

ÁMBITO TERRITORIAL: Cáceres

23) NOMBRE DEL PROYECTO: “Club Social (Voluntariado y discapacidad) (MAPACHE)

ÁMBITO TERRITORIAL: Badajoz

24) NOMBRE DEL PROYECTO: Voluntariado y discapacidad auditiva (FEDAPAS)

ÁMBITO TERRITORIAL: Regional

25) NOMBRE DEL PROYECTO: Voluntariado, discapacidad y deporte (MIDEBA)

ÁMBITO TERRITORIAL: Badajoz

26) NOMBRE DEL PROYECTO: Formación del voluntariado en atención a personas con autismo (APNABA).

ÁMBITO TERRITORIAL: Regional

27) NOMBRE DEL PROYECTO: Formación del voluntariado para la atención a personas con Síndrome de Down y sus familias (ASINDOEX)

ÁMBITO TERRITORIAL: Regional

28) NOMBRE DEL PROYECTO: Voluntariado y discapacidad (CERMI)

ÁMBITO TERRITORIAL: Regional

TOTAL APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: 109.173,62 €.

TOTAL APORTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: 109.173,62 €.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Amparo Valcarce García. Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad (P.D. Orden Comunicada de 11 de octubre de 2004).

La Consejera de Bienestar Social, Leonor Flores Rabazo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración de la finca “Charca de Brozas y su Ejido” como Parque Periurbano de Conservación y Ocio.

Por medio de la presente se comunica al público en general que se encuentra en curso el procedimiento como Espacio Natural Protegido la finca “Charca de Brozas y su Ejido” del término municipal de Brozas con la categoría de Parque Periurbano de Conservación y Ocio. La declaración se inició a instancia del Ayuntamiento de Brozas, mediante petición al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 19 de diciembre de 2004.

La finca “Charca de Brozas y su Ejido” se encuentra en las proximidades del casco urbano de Brozas, con unos aprovechamientos tradicionales destinados a la ganadería y a la pesca. La finca es una zona ecotonal, puesto que, a esta zona húmeda la rodean llanuras pseudoesteparias y montes adehesados. Además, cuenta con valores etnográficos de interés singular, como son sus hornos de teja, sus eras para la trilla, etc.

Por otro lado, hay que hacer mención a los valores sociales, culturales y educativos de la zona, destacando los usos que en la actualidad se vienen realizando como es la educación ambiental, ocio, esparcimiento y deporte de los habitantes de Brozas y de las localidades cercanas. Esta función sociorrecreativa, se compatibilizará proporcionando formas de uso y disfrute del Espacio Natural de manera compatible con su conservación.

La Charca de Brozas y su ejido están dotadas de infraestructuras adecuadas, en ella se encuentra enclavada una aula de naturaleza sobre especies piscícolas, observatorios de avifauna y se han realizado obras de adecuación ambiental y social.

La finca “Charca de Brozas y Ejido” ocupa una superficie de 67,0674 hectáreas y se encuentra en el término municipal de Brozas, estando incluida dentro de los polígonos:

Polígono 07:

Parcela 9005

Parcela 0066. Subparcelas a, c y d (queda excluida subparcela 0066-b)

Parcela 0069

Polígono 6:

Parcela 0063

En aplicación del artículo 33 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y dentro del procedimiento de declaración, se concede un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual los afectados y entidades interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la declaración de este espacio protegido.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 10 de febrero de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Almazara Ecológica Maimona”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060110, denominada “ALMAZARA ECOLÓGICA MAIMONA”, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación de fincas agropecuarias para la elaboración y posterior distribución de sus productos, con especial referencia al aceite de oliva y la elaboración ecológica de los mismos. Tiene un capital social de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €). Su domicilio social se establece en C/ San Lorenzo, nº 11 de Los Santos de Maimona (Badajoz), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por D. Miguel Ángel Llerena Galera como Presidente, D. Francisco Javier Llerena Galera como Secretario y D. Juan Luis Llerena Galera, como Vocal.

En Mérida, a 14 de febrero de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Esma”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060111, denominada “ESMA”, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación agrícola. Tiene un capital social de seis mil euros (6.000,00 €). Su domicilio social se establece en C/ Patricio